



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE 6 TERMINALES DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL CINTAER.

CLAÚSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente expediente consiste en la adquisición de seis (6) equipos informáticos para el Centro de Inteligencia y Targeting Espacial (CINTAER).

CLAÚSULA 2ª – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

El CINTAER tiene como misión la elaboración, gestión y difusión de los productos de Inteligencia y aquellos requeridos por el proceso de Targeting conjunto.

Para realizar dicha misión, debe disponer de equipos adecuados para desarrollar el trabajo de procesado de imágenes por parte de la sección de GEOINT, trabajo para el que se necesita un equipo con un microprocesador con mucha potencia, bastante memoria RAM y una tarjeta gráfica dedicada.

DESCRIPCIÓN
6 equipos informáticos de alto rendimiento debiendo cumplir con todas las características indicadas en este pliego.

CLAÚSULA 3ª – CONDICIONES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DE LOS LICITADORES:

Constituye el objeto de la presente licitación la adquisición de SEIS (6) ordenadores estacionarios de alto rendimiento, en formato “Torre reducida” (SFF), con las siguientes especificaciones técnicas y características de los equipos:

- Los productos ofertados deberán estar protegidos contra el estudio y análisis por terceros de las emanaciones electromagnéticas que puedan emitir, para evitar un compromiso de la seguridad de los mismos por esa vía. El concepto “Zonificación de un equipo” consiste en la clasificación del mismo por “zonas” en función del nivel de radiación electromagnética que produce. Los equipos a suministrar deben disponer de dicha clasificación y ser válidos para Zona 2 o Zona 1 de acuerdo a la normativa ZONING nacional (CCNSTIC-152) o internacional, bien en el marco de OTAN (SDIP-28) o en el de la Unión Europea (IASG 07-02).
 - Cuando el producto ofertado no esté incluido en la guía CCN-STIC-104



pero haya sido certificado, conforme a las guías internacionales citadas, por un organismo equivalente al Centro Criptológico Nacional de un país OTAN o de la Unión Europea el adjudicatario deberá acreditar la equivalencia presentando los certificados correspondientes y su validez en el territorio de la OTAN o de la Unión Europea.

- Se considerará acreditado, en todo caso, cuando el equipo esté incluido en la guía CCN-STIC-104, “Catálogo de productos con Clasificación Zoning”¹ publicada por el Centro Criptológico Nacional por ser Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de la Seguridad, de aplicación a productos y sistemas en su ámbito. El adjudicatario indicará el número de expediente de acreditación en donde se recoge la CPU ofertada como válida para Zona 2 o Zona 1.
- Estos equipos se utilizarán para procesado de imágenes en redes clasificadas, trabajo para el que se necesita un equipo con grandes prestaciones como son un microprocesador que como mínimo debe ser I5 o equivalente, memoria RAM mínima de 64GB, gran almacenamiento interno que como mínimo debe ser de 2TB y una tarjeta gráfica dedicada de 12 GB como mínimo.

CARACTERÍSTICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS

- Tipo de Equipo: ORDENADORES ESTACIONARIOS
- Conectividad:
 - **Tarjeta de red de fibra óptica con puerto SFP o Mini-GBIC a 1 Gb/s y a 10 Gb/s (Con Chipset i350 o equivalente)**
 - **Compatibilidad protocolo IPv4 e IPv6.**
- Procesador:
I5 (mín. 13ª generación), o equivalente, con fecha de lanzamiento Q1 2023 o posterior mientras permita la futura actualización a Windows 11, en consonancia con los preexistentes en las redes actuales.
 - Núcleos físicos y características de los mismos: **Mínimo de 24 núcleos**
 - Arquitectura: **X64**
 - Frecuencia base: **Mínimo 2,5 ghz**
 - Frecuencia turbo: **Mínimo 4,5 ghz**
 - Otras características relativas a especificaciones de memoria, gráficos del procesador, opciones de expansión u otras tecnologías de gestión, optimización de rendimiento, seguridad y fiabilidad, etc.: **Tecnología VTX**
- Memoria RAM:
 - Medida mínima en GB y/o tipo de memoria admisible (i.e. DDR4-L, LPDDR4, etc.): **64 GB DDR5 - SDRAM.**
- Ranuras de expansión:
 - Ranuras M.2 (dimensiones, interfaces, uso y tipo de memoria en su caso): **Al menos 1 ranura M.2**

¹ <https://www.ccn-cert.cni.es/pdf/guias/series-ccn-stic/guias-de-acceso-publico-ccn-stic/25-ccn-stic-104-catalogo-de-productos-con-clasificacion/file.html>



- Almacenamiento interno:
 - Mínimo requerido en GB: **2048 GB (2TB)**
 - Tipología y condiciones si se requieren: **SSD/M2**
- Tarjeta gráfica
 - Dedicada: **Al menos 12GB**
- Puertos de E/S. Al menos un puerto
 - **HDMI.**
 - **VDI**
 - **Display port.**
 - **PCIe 3.0**
 - **Se dispondrá de al menos tres (3) USB 3.0**
- Elementos de seguridad:
 - **Chip TPM 2.0.**
- Otros elementos requeridos
 - Teclado: **QWERTY español**
- Sistema Operativo:
 - **Windows 10 LTSC (64 bits) en consonancia con el preexistente en las redes actuales. Las licencias no estarán instaladas directamente en los equipos, sino que deberán estar asociadas al TENANT-ID del licitador, que será proporcionado a la empresa adjudicataria del contrato**
- Características físicas de los equipos:
 - **Torre de factor de forma pequeño, SFF (Small Form Factor).**
- Otros:
 - **Fuente alimentación: Mínimo de 850w.**
 - **Lector de tarjetas chip compatible con DNI electrónico.**
 - **Ratón óptico.**
 - **Los equipos se suministrarán con los cables necesarios para la alimentación e interconexión del equipo con el resto de periféricos suministrados.**

CLAÚSULA 4ª – PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA:

Los equipos informáticos serán entregados en la Jefatura de Servicios Técnicos y Ciberdefensa (JSTCIBER - C/ Romero Robledo, 8, 28008, Madrid) en un plazo no superior a 30 días naturales desde la adjudicación del expediente.

Se deberá contactar con el Responsable del contrato para realizar la entrega.

Datos de contacto:

Nombre: Emilio José Gordillo Vega
Teléfono: 915034575
Email: egorveg@ea.mde.es



CLAÚSULA 5ª – PLAZO DE EJECUCIÓN:

No procede.

CLAÚSULA 6ª – CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario deberá cumplir la política medioambiental de las UCO donde se ejecute el contrato durante la ejecución del mismo, así como cuantas normas medioambientales de carácter general sean de aplicación. Este aspecto se considera condición especial de ejecución (art. 202 de la LCSP).

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO